

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28501** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario necesario n.º 0003 14/2015, habiéndose dictado en fecha treinta de junio de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de AMORSA, S.L. con domicilio en calle Marqués de Solferit, 25, Quart de Poblet (Valencia) y CIF n.º B98169220, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 9069, libro 6353, folio 57, hoja 135049. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a RODRÍGUEZ & IGUAL ABOGADOS, SLP con domicilio en la calle Cirilo Amoros, n.º 20, 4.º Pta. 7, de Valencia y correo electrónico josevicenterodriguez@icav.es y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150041615-1